



## **IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA**

*EDICTO de 7 de abril de 2015 sobre notificación de sentencia dictada en el recurso de suplicación n.º 83/2015. (2015ED0105)*

D.<sup>a</sup> Josefina Amarilla Jiménez, Secretaria Judicial de esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Recurso Suplicación 83/15 de esta Sala, seguidos a instancia de D. Luis Millán González contra Avanzit Telecom, SL, Liteyca, SL, y otros se ha dictado Sentencia n.º 170 de fecha de hoy, que está a su disposición en esta Secretaría y contra la cual cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante esta Sala, en el plazo de diez días hábiles inmediatos siguientes a su publicación en el DOE:

Y para que sirva de notificación en legal forma a Comité Intercentro de la Compañía Avanzit Telecom, SLU, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el DOE Diario Oficial de Extremadura.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamientos.

En Cáceres, a siete de abril de dos mil quince.

La Secretaria Judicial

• • •